



TURNO:
COMISION DE
TRABAJO Y
PREVISION
SOCIAL

DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-

La suscrita, **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, integrante de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite legislativo correspondiente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON ACUERDO ECONÓMICO RELATIVO A SOLICITUD DE ATENCIÓN A LOS DERECHOS LABORALES DE TRABAJADORES DE LA SALUD QUE FUERON TRANSFERIDOS DE ISESALUD A IMSS BIENESTAR**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La federalización de los servicios públicos de salud y la incorporación de personal de ISESALUD al organismo público descentralizado IMSS-Bienestar ha generado preocupación e incertidumbre entre cientos de trabajadoras y trabajadores de la salud en Baja California.

Diversos trabajadores han manifestado inconformidades relacionadas con los procedimientos mediante los cuales fueron transferidos al nuevo modelo institucional, señalando afectaciones vinculadas con la certeza jurídica de su relación laboral, el reconocimiento de su antigüedad, la conservación de prestaciones, la protección de sus derechos adquiridos y las condiciones bajo las cuales se desarrollará su futuro laboral, esto sin dejar de lado que hoy colaboran al frente de la batalla más importante que enfrenta Baja California, el acceso a la salud y lo hacen sin los insumos ni la protección de su propia integridad, sin las necesidades más básicas que ayuden a cuidar su propio bienestar y salud.



A ello se suma la preocupación de trabajadores que continúan adscritos a ISESALUD y que han sido informados sobre posibles transferencias futuras, sin que exista información suficiente, reglas claras ni garantías plenamente definidas respecto de las implicaciones laborales que dichas decisiones podrían generar.

La protección de los derechos laborales constituye una obligación irrenunciable del Estado mexicano. Ningún proceso de reorganización administrativa puede realizarse a costa de la estabilidad laboral, la seguridad jurídica o el patrimonio de quienes durante años han prestado sus servicios al sistema público de salud.

Las y los trabajadores de la salud son quienes sostienen diariamente hospitales, centros de salud, programas preventivos y servicios médicos esenciales para la población. Por ello, cualquier proceso de transferencia debe realizarse bajo principios de legalidad, transparencia, certeza jurídica, información suficiente y respeto irrestricto a los derechos previamente adquiridos.

Particularmente preocupante resulta la situación de trabajadores que refieren haber sido transferidos sin contar con plena claridad sobre las condiciones laborales que regirán su relación de trabajo, así como aquellos que actualmente mantienen procedimientos administrativos o legales derivados de dicho proceso.

Ante esta situación, resulta indispensable que las autoridades federales responsables del modelo IMSS-Bienestar revisen los procedimientos implementados, atiendan las inquietudes del personal de salud y garanticen plenamente la protección de sus derechos laborales antes de continuar con nuevas etapas de transferencia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la dispensa del trámite correspondiente para someter a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), **ALEJANDRO SVARCH PÉREZ**, para que realice una revisión integral de los procedimientos mediante los cuales fueron transferidos trabajadores de



ISESALUD al modelo IMSS-Bienestar en Baja California, garantizando la protección plena de su antigüedad laboral, prestaciones, seguridad social, condiciones generales de trabajo, derechos adquiridos y certeza jurídica.

SEGUNDO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, y a la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del IMSS-Bienestar, CHRISTIAN LESLIE GARCÍA ROMERO, para que entregue a esta Soberanía un informe detallado sobre el proceso de transferencia de personal de ISESALUD a IMSS-Bienestar en Baja California, especificando el número de trabajadores transferidos, los criterios utilizados para dichas transferencias, las garantías laborales reconocidas, así como el estado que guardan los procedimientos administrativos o legales promovidos por trabajadores relacionados con dicho proceso.

TERCERO.- La XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO; al Secretario de Salud del Gobierno de México, DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ; y al Director General de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar), ALEJANDRO SVARCH PÉREZ, para que suspendan cualquier nueva transferencia de personal de ISESALUD a IMSS-Bienestar en Baja California hasta que se encuentren plenamente garantizados los derechos laborales de las y los trabajadores previamente transferidos y existan mecanismos jurídicos claros que otorguen certeza y protección integral a quienes pudieran verse involucrados en futuras etapas del proceso de federalización.

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

ATENTAMENTE
DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
XXV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA